



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE TASA REPOSICION PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA SUPERIOR JURÍDICA, SUBGRUPO A1, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2024, REFERENCIA: 24/97843

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso selectivo de acceso libre, tasa de reposición para el ingreso en la escala técnica superior jurídica, subgrupo A1, convocado por resolución de 13 de mayo de 2024 referencia: 24/97843, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal queda constituido sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que se constituyen de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de los ejercicios, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al acta de constitución y que serán publicados en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta, por el/la presidente/a, la Sesión, de todo lo cual, como secretario/a, doy fe con el visto bueno del/ de la presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente/a: D. David Molina Pretel

Secretario/a: D.^a Isabel Sanz López

Vocal 1: D.^a María Esther Botella Pamies

Vocal 2: D.^a Raquel García Moreno

Vocal 3: D. Francisco Hernández Rodríguez



ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

En este acto, se hace constar que este tribunal se ceñirá estrictamente a lo establecido en las bases de la convocatoria en lo que se refiere a los criterios de valoración y calificación de los ejercicios, fijando lo siguiente:

PRIMER EJERCICIO:

- Primera parte del primer ejercicio: Consistirá en la realización de 2 supuestos prácticos, propuestos por el tribunal y que versarán sobre la totalidad del temario. Cada supuesto constará de 15 preguntas y puntuarán 1 punto cada una de ellas. El tiempo de realización será de 120 minutos.
- Segunda parte del primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema del bloque I y II de temario específico elegido a sorteo entre dos. Este sorteo se realizará entre 15 temas elegidos por el tribunal. El tiempo de realización será de 90 minutos.

La duración total del primer ejercicio será de 3 horas y 30 minutos. La duración de la 1ª parte será de 120 minutos y la de la 2ª parte será de 90 minutos, estableciéndose una pausa de un mínimo de 15 minutos entre ambas partes del ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO:

Exposición y defensa oral de un tema del bloque II del temario específico, elegido de entre dos temas que serán seleccionados por sorteo. Se dispondrá de 30 minutos para desarrollar por escrito la presentación y 60 minutos para llevarla a cabo. El ejercicio deberá ser leído por la persona aspirante en sesión pública y llamamiento único y el tribunal podrá formularle las preguntas que considere pertinentes relacionadas con el tema para la valoración del ejercicio. Se establece un mínimo de 5 puntos para la superación de este ejercicio.

Asimismo, se acuerda que los admitidos en el proceso deberán aportar los recursos necesarios para contestar los ejercicios, sin que la administración ponga a disposición de los candidatos ningún recurso al respecto (bolis, lápices, gomas de borrar, etc.).